INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Señores Accionistas:

En mi calidad de Comisario Principal de la compañía TERRA SOL CORP S.A., cumpliendo con lo dispuesto en el Estatuto Social, la Ley de Compañías y la Resolución número 92.1.4.3.0014 dictada por la Superintendencia de Compañías el 18 de septiembre de 1992, he procedido al estudio, análisis y comprobación del Balance General de la compañía, cortado al 31 de diciembre del 2017, del Estado de Pérdidas y Ganancias, de los registros contables, de la documentación sustento de estos informes, su correspondencia, así como en los libros, documentos y bienes de la compañía, con la siguiente opinión:

Los administradores han cumplido a cabalidad con las obligaciones derivadas del estatuto social, las normas legales y reglamentarias vigentes, así como con las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de la compañía.

Durante el tiempo en que se efectuó el trabajo de revisión, comprobación y verificación de los registros, documentos, libros y bienes de la compañía, recibí toda la ayuda necesaria de parte de los administradores para el correcto desempeño de mis funciones.

La correspondencia y los Libros Sociales de la compañía se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

El sistema contable utilizado responde a principios contables de general aceptación en el Ecuador y de acuerdo a lo dispuesto por las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) vigentes en la legislación tributaria ecuatoriana, salvo la no realización de la provisión para Jubilación Patronal.

El sistema informático utilizado garantiza la veracidad, la confiabilidad, y la seguridad de la información en el contenida.

Los sistemas de información de trazabilidad en campo permiten corroborar los registros contables y financieros.

Las políticas y procedimientos de custodia y conservación de los bienes de propiedad de la compañía, así como los registros de la aplicación de estas procedimientos, son los adecuados

Expresamente declaro que para el desempeño de mis funciones he cumplido lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Los procedimientos de control interno establecidos por la compañía para todas y cada una de las áreas de Producción, Logística, Ventas y Administración son los adecuados, encontrándose reforzados por Certificaciones Internacionales tales como BASC; RAINFOREST, GLOBAL GAP entre otros.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros a diciembre 31 del 2017 se corresponden con las que registran los libros de contabilidad.

Los Estados Financieros materia de este informe han sido elaborados de conformidad con los principios contables de general aceptación y reflejan razonablemente la situación financiera de TERRA SOL CORP S.A., al 31 de diciembre del 2017 y el resultado de sus operaciones durante el ejercicio económico que culmina en esa fecha.

Del análisis de la operación periodo 2017, entre otras, la más importante y principal causa de la pérdida operativa generada fue el cierre del Programa de producción, exportación y comercialización de Papaya.

Atentamente,

Econ. Roberto Cazar
COMISARIO AÑO 2017